

Santiago, 24 de mayo de 2021

Señores  
Comisión para el Mercado Financiero  
**PRESENTE**

**HECHO ESENCIAL**

**FONDO DE INVERSIÓN ALTAMAR PRIVATE EQUITY VIII**

**Administrado por  
Larraín Vial Activos S.A. Administradora General de Fondos**

En virtud de lo establecido en el artículo 18 de la Ley N° 20.712, por medio de la presente comunico en carácter de Hecho Esencial, respecto del Fondo, lo siguiente:

**1. En Asamblea Ordinaria de Aportantes del Fondo, celebrada el día 20 de mayo de 2021, se acordó:**

- a. Aprobar: /i/ la cuenta anual del Fondo, relativa a la gestión y administración del Fondo, y los estados financieros correspondientes.
- b. No distribuir dividendos con cargo a los beneficios netos percibidos del año 2020
- c. Designar como miembros del Comité de Vigilancia a don Diego Ulloa Budinich, Sebastián Bertelsen y Juan Carlos Délano;
- d. Aprobar el presupuesto de gastos del Comité de Vigilancia por la cantidad de USD 15.000;
- e. Fijar la remuneración del Comité de Vigilancia en la cantidad de 20 Unidades de Fomento por cada sesión a la que asistan con un tope máximo de 5 sesiones al año;
- f. Designar como auditores externos a HLB Surlatina; y
- g. Designar como consultores independientes a BC Advisors y BDO para valorizar las inversiones del Fondo.

**2. En Asamblea Extraordinaria de Aportantes del Fondo celebrada el 20 de mayo de 2021, se adoptaron los siguientes acuerdos:**

- a. Se aprobó la modificación del numeral 2.3 del número Dos de la Sección V del Reglamento Interno del Fondo, referido al plazo para efectuar el pago de la remuneración del Fondo.

Sin otro particular, se despide atentamente,

---

Claudio Yáñez Fregonara  
**Gerente General**  
**LARRAÍN VIAL ACTIVOS S.A.**  
**ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS**